

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **EUROPEAN INCOME FUND – ESG SELECTION, FIL**

Identificador del entidad jurídica: **213800N9H6YAPHMG3I76**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible? *[marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa sostenibles]*

Si

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%:

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

No

Promovió características medioambientales o sociales y,

aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles:

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, **pero no realizó ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero? *[enumerar las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. En el caso de los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, por lo que respecta a las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, enumerar los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 de dicho Reglamento a los que contribuyó la inversión sostenible subyacente al producto financiero. En el caso de los productos financieros que realizaron inversiones sostenibles con objetivos sociales, enumerar los objetivos sociales]*

El Fondo promueve y alcanza las características medioambientales y/o sociales mediante un enfoque de cinco pasos que ha sido definido en su estrategia de inversión.

El enfoque de cinco pasos es el siguiente:

1. Recopilación de datos: El gestor de cartera del Fondo (el "Gestor de Cartera") recopila datos sobre el desempeño ESG de las posibles inversiones mediante la

realización de una diligencia debida ESG sobre ellas. Además de la diligencia debida realizada internamente, los factores ESG son evaluados utilizando datos, cuando estén disponibles, de proveedores independientes de investigación ESG. Con base en los datos recopilados, los analistas de inversión determinan el cumplimiento ESG de las empresas de acuerdo con criterios tanto negativos como positivos (es decir, criterios negativos que, si están presentes, impiden que el Fondo realice una determinada inversión) y criterios positivos (es decir, criterios que se consideran con respecto a una posible inversión para que el Fondo pueda realizar la inversión).

2. Aplicación de criterios negativos: El Gestor de Cartera aplica una política de selección negativa por la cual excluye del universo de inversión del Fondo valores directa o indirectamente vinculados a empresas cuya actividad comercial principal (como se define a continuación) implique prácticas controvertidas, incluyendo al menos, pero no limitado a:

- a) Producción o comercio de armas de fuego,
- b) Extracción de petróleo y gas, extracción de carbón térmico,
- c) Tabaco,
- d) Producción de sustancias que amenazan la vida silvestre protegida, lo cual está prohibido por los convenios y acuerdos globales aplicables,
- e) Pornografía o prostitución,
- f) Juegos de azar,
- g) Préstamos de alto riesgo o actividades de préstamos de día de pago.

Se define como actividad comercial principal cualquier negocio, comercio o producción relevante que suponga el 50% de sus ingresos.

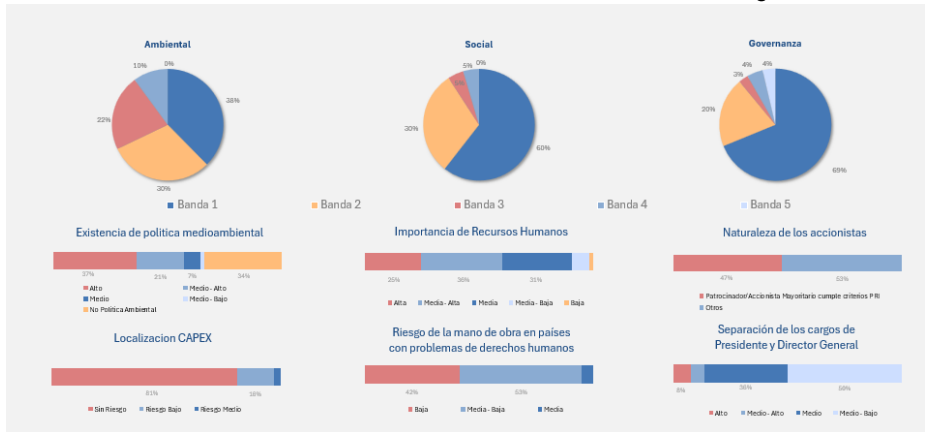
El Gestor de Cartera también excluye del universo de inversión a las empresas que no cumplen con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (una iniciativa de sostenibilidad corporativa de la ONU formada el 26 de julio de 2000) y que están calificadas con una puntuación ESG interna insuficiente.

3. Aplicación de criterios positivos/Asignación de una puntuación ESG interna: El Gestor de Cartera asigna una puntuación ESG interna a cada posible inversión basándose en los datos recopilados. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 considerada la mejor puntuación posible.
4. Impacto de las puntuaciones ESG en la asignación de inversiones: La puntuación ESG interna limita la posible exposición máxima del Fondo a (i) una determinada posible inversión, y (ii) las inversiones totales con respecto a una determinada categoría de inversiones. Consulte la siguiente pregunta para obtener más detalles. Independientemente de la exposición máxima determinada por el Fondo, los límites establecidos por las leyes y normas regulatorias aplicables se aplican a cada una de las posibles inversiones.
5. Seguimiento y compromiso: Las revisiones de las puntuaciones asignadas se llevan a cabo trimestralmente y pueden ocurrir, además, de forma puntual (desencadenadas por cualquier noticia, evento relacionado con ESG o por propuesta de las personas competentes según lo determine el Gestor de Cartera). En el momento de la asignación de la puntuación ESG, el Gestor de Cartera establece objetivos de compromiso, sobre los cuales se evalúa trimestralmente el desempeño de las empresas. En caso de noticias o eventos relacionados con ESG que afecten a una empresa cuyos valores se mantienen en la cartera del Fondo, se revisa el desempeño de la empresa y el Gestor de Cartera toma la decisión pertinente. Estos son los KPI más relevantes estudiados:

- Los criterios/indicadores medioambientales que se estudian en el proceso de inversión son los siguientes: (I) Existencia de una política ambiental; (II) CAPEX en ubicaciones de riesgo y cuando se tengan los datos disponibles (III) Consumo de energía; (IV) Emisiones de gases de efecto invernadero; (V) Exposición geográfica a desastres naturales y (VI) Nivel de controversias ambientales.
- Los criterios/indicadores sociales que se estudian en el proceso de inversión son los siguientes: (I) Importancia de los recursos humanos; (II) % de la fuerza laboral en países con problemas de derechos humanos; y cuando se tengan los datos disponibles (III) Rotación de personal; (IV) Frecuencia de accidentes laborales; (V) Reestructuración de provisiones como % del EBITDA; (VI) Nivel de controversias sociales.
- Los criterios/indicadores de gobernanza que se estudian en el proceso de inversión son los siguientes: (I) Naturaleza de los accionistas; (II) Independencia entre el CEO y el Presidente; y cuando se tengan los datos (III) Independencia del Consejo de Administración; (IV) % de miembros del consejo con experiencia; (V) % de miembros independientes del comité de auditoría; (VI) Complejidad de la estructura accionarial.

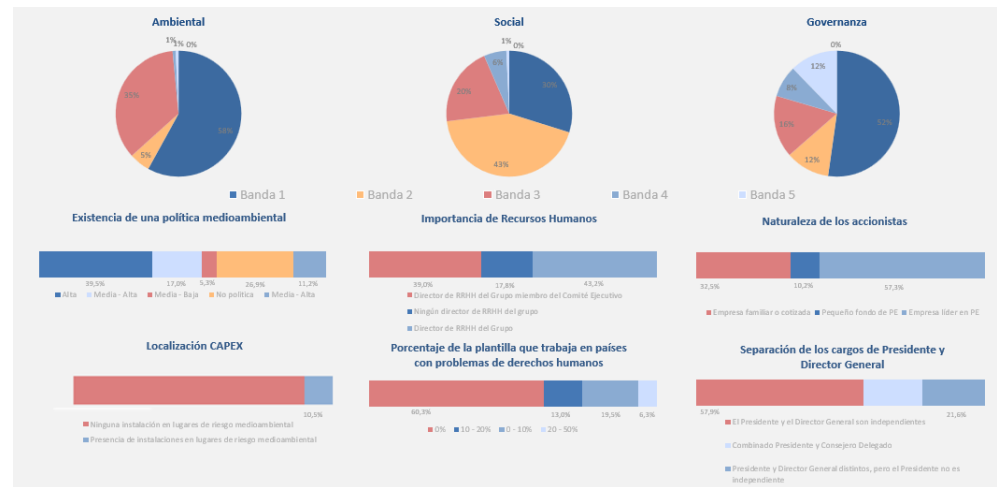
¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

A diciembre de 2024, los indicadores sostenibles evolucionaban del siguiente modo:



● **¿... y en comparación con periodos anteriores?** [Incluir para los productos financieros si se ha presentado, al menos, un informe periódico previo]

Para ver cómo se desempeñaron los indicadores de sostenibilidad en comparación con el período anterior, a continuación, se presentan los indicadores de sostenibilidad a diciembre de 2023:



● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

[Incluir para los productos financieros que realizaron inversiones sostenibles; cuando no se incluyan en la respuesta a la pregunta anterior, describir los objetivos. Describir cómo las inversiones sostenibles contribuyeron al objetivo de inversión sostenible. En el caso de los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, enumerar los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 de dicho Reglamento a los que contribuyó la inversión sostenible subyacente al producto financiero]

No aplica.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?** [Incluir cuando el producto financiero englobe inversiones sostenibles]

El Fondo no realiza inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía, por lo que el principio de "No causar un perjuicio significativo" no aplica.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica.

[Incluir una declaración para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad? *[Incluir una sección si el producto financiero tuvo en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad]*

El producto financiero no considera los principales impactos adversos porque promueve exclusivamente características medioambientales/sociales y no incluye ninguna inversión sostenible; por lo tanto, no está obligado a cumplir con el principio de No causar un perjuicio significativo.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Cada posición es actualizada y monitoreada diariamente por el equipo de inversión, que analiza su peso dentro de la cartera. Las 15 principales inversiones realizadas a diciembre de 2024 son las siguientes:

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es:

Nombre activo	Sector	%Activo	País	Banda ESG
ROQUETTE VAR PRP	Químicas	1,6	Francia	BANDA 2
SUNSCREEN BIDCO 26	Ocio	1,2	Holanda	BANDA 1
CERVED FLR 29	Tecnología	1,2	Italia	BANDA 2
HEATHROW 6.625% 31	Transporte	1,2	Reino Unido	BANDA 1
PAX HOLDCO FLR 29	Transporte	1,2	España	BANDA 2
ACCORINVES 5.500% 31	Ocio	1,2	Luxemburgo	BANDA 2
INTER MEDI 6.750% 27	Media & Broad.	1,1	Italia	BANDA 3
IHO VERVAL 7.000% 31	Autmovil	1,1	Alemania	BANDA 3
TEAMSYSTEM FLR 28	Tecnología	1,0	Italia	BANDA 2
PLT VII FIN FLR 31	Cable & Telecom	1,0	Lituania	BANDA 2
RAC BOND 5.250% 27	Servicios	1,0	Reino Unido	BANDA 1
GRIFOLS 7.500% 30	Salud	1,0	España	BANDA 1
IPD 3 BV 8.000% 28	Media & Broad.	1,0	Francia	BANDA 2
SUMMER 10.000% 29	Cable & Telecom	1,0	Eslovenia	BANDA 2
DEUCE 5.500% 27	Ocio	0,9	Reino Unido	BANDA 2



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones activos específicos.

No se ha realizado inversiones sostenibles.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

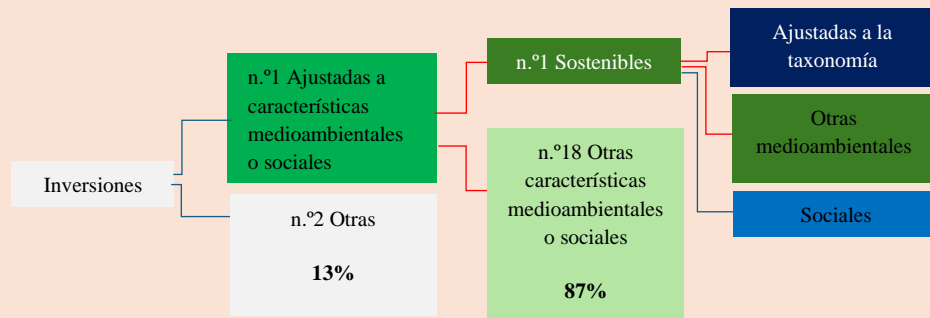
[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[Incluir solo las castillas pertinentes, suprimir las que no sean pertinentes para el producto financiero]



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

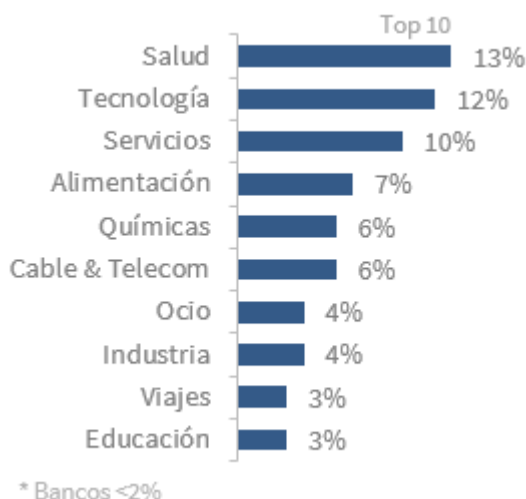
La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

[Incluir la siguiente nota si el producto financiero ha realizado inversiones sostenibles]

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?** [incluir la información a la que se hace referencia en el artículo 54 del presente Reglamento]



[incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE¹?** [incluir una sección para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, así como información de conformidad con el artículo 51 del presente Reglamento]

No aplica

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE?**

Sí: [especificar a continuación, y detalles en los gráficos de la castilla]

En el gas fósil En la energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

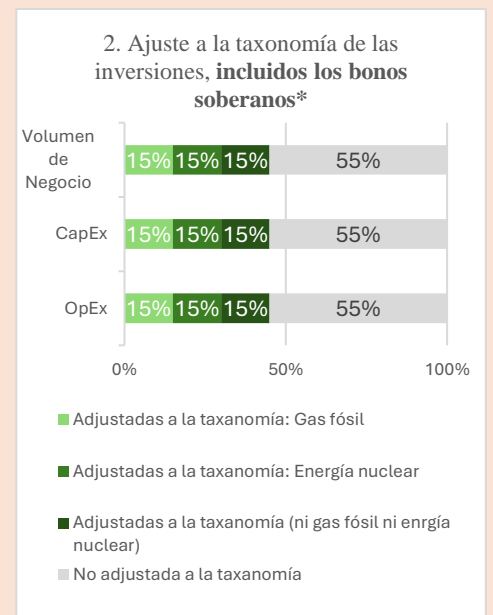
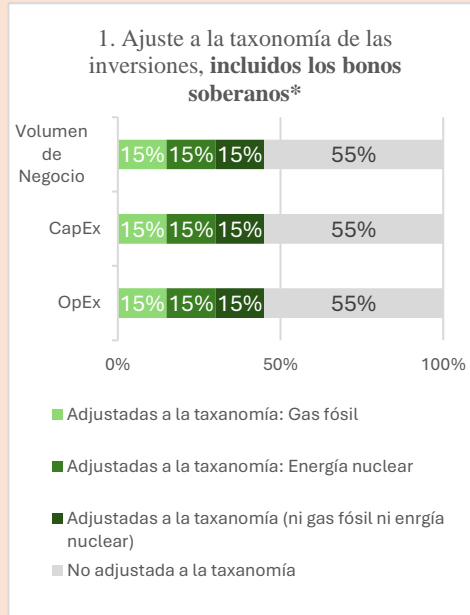
[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

{Incluir información sobre el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía y el texto explicativo del margen izquierdo de la página anterior solo si el producto financiero invirtió en actividades económicas relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que se adaptaban a la taxonomía durante el período de referencia}



Este gráfico representa el x% de las inversiones totales.

A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852 que invierten en actividades económicas medioambientales que no son medioambientalmente sostenibles]

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras? [Incluir un desglose de la proporción de inversiones durante el período de referencia]

No aplica

● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores? [Incluir cuando se haya facilitado, al menos, un informe periódico anterior]

No aplica



● ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE? [Incluir una sección solo para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, cuando el producto financiero incluya inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que invierten en actividades económicas que no son medioambientalmente sostenibles, y explicar por qué el producto financiero invirtió en actividades económicas que son medioambientalmente sostenibles.]

No aplica



● ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles? [Incluir solo cuando el producto financiero englobe inversiones sostenibles con un objetivo social]

No aplica

¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "Otras" pueden incluir inversiones en activos líquidos (efectivo y equivalentes de efectivo) mantenidos con el fin de atender las necesidades diarias del Fondo, papel comercial y otros instrumentos del mercado monetario

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia? *[incluir una sección si se ha designado un índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero e indicar dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado]*

Durante el año 2024, la inversión se ha realizado en empresas de acuerdo con la política de inversión ESG del Fondo, que incluye la selección de empresas según el análisis ESG. Las inversiones han sido monitoreadas a lo largo de la vida de la inversión del Fondo para asegurar que las características ESG se cumplan de acuerdo con estos criterios:

A cada instrumento en la cartera se le asigna una "puntuación de riesgo Arcano ESG". Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, donde 100 es la mejor puntuación posible (sin riesgo ESG). La puntuación de riesgo ESG considera tanto las puntuaciones externas como la investigación interna. Los principales pasos utilizados para asignar una puntuación Arcano ESG se detallan a continuación:

- La puntuación de país/sector asignada a cada emisor por proveedores de datos ESG independientes externos se utiliza como base para la evaluación de riesgo ESG.
- Basándose en la interacción de los analistas con la empresa y en toda la información ESG recopilada internamente, el comité de inversión puede proponer un ajuste a la baja o al alza de hasta 20 puntos a la puntuación ESG independiente externa. Esto pretende reflejar la apreciación de los 3 factores siguientes:
 - Calidad: este factor refleja las perspectivas del análisis directo de los analistas sobre la solidez de la estructura, la política y los incentivos ESG de la empresa. Incluye un análisis detallado del desempeño Ambiental, Social y de Gobernanza de la empresa.
 - Mejora: este ajuste está destinado a capturar la evolución futura esperada del riesgo ESG para la empresa que no se tiene en cuenta en la puntuación ESG inicial. Las empresas con una estrategia ESG proactiva y un perfil de riesgo en mejora se benefician de un ajuste positivo. Por el contrario, las empresas con un desempeño ESG deteriorado son penalizadas con un ajuste negativo debido a la percepción de una creciente exposición futura al riesgo ESG.
 - Transparencia: Mejorar la calidad y la disponibilidad de la información para permitir a la comunidad inversora desarrollar una mejor apreciación del riesgo ESG vinculado a cada emisor es uno de los principales objetivos ESG a largo plazo. La transparencia en la comunicación es fundamental en esta perspectiva y se considera en la evaluación interna.

Para calcular las ponderaciones ESG, se utiliza la implementación de bandas de puntuación: cada emisor en el índice de referencia se clasifica en bandas de 1 a 5:

- Banda 1 = Puntuaciones iguales o superiores a 80
- Banda 2 = igual o superior a 60, inferior a 80
- Banda 3 = Puntuaciones iguales o superiores a 40, inferior a 60
- Banda 4 = Puntuaciones iguales o superiores a 20, inferior a 40
- Banda 5 = Puntuaciones inferiores a 20

Cada banda funciona como un escalar que se utiliza en el enfoque general de integración ESG:

- Los emisores en la Banda 1 no tienen limitación de ponderación.
- A los emisores en la Banda 2 se les asigna una ponderación máxima del 5% en la cartera.
- A los emisores en la Banda 3 se les asigna una ponderación máxima del 3,5% en la cartera. La suma de todos los emisores en la banda 3 no representará más del 45% de la asignación de la cartera.
- Los emisores en la Banda 4 tendrán una ponderación máxima del 2,75% en la cartera. Se requerirá una justificación formal y un seguimiento mejorado para cualquier emisor que represente más del 2% del Fondo que caiga en la banda 4. La suma de todos los emisores en la banda 4 no representará más del 25% de la asignación de la cartera.
- Los emisores en la Banda 5 serán excluidos y no serán elegibles para inversión. Si, después de la inversión, alguna empresa en la cartera cae en la Banda 5 debido a la aparición de nueva información/un cambio en la evaluación del comité de su riesgo ESG, el gestor de la cartera no tiene más de 1 mes para disponer de la totalidad de la posición.

Durante el seguimiento:

- Los cambios en las puntuaciones pueden ser propuestos por el analista responsable, el gestor de cartera o por el comité de inversión.
- Las puntuaciones se revisan diariamente o puntualmente debido a noticias, eventos o por propuesta de analistas/gestores de cartera/miembros del comité.
- Se realiza una revisión ESG trimestral después de la publicación de los resultados, cuando las empresas divulgan/actualizan información sobre los riesgos y políticas ESG.
- Se mantiene un registro para cada empresa en la cartera que detalla la evolución de las puntuaciones a lo largo del tiempo.

En la fase de compromiso:

- En el momento de la asignación de la puntuación de riesgo Arcano ESG, el comité establece objetivos de compromiso.
- Esto depende de la apreciación del principal riesgo ESG de la empresa/industria/país.
- El analista que sigue a la empresa se encarga de mantener conversaciones con el equipo de gestión e informar semestralmente al comité sobre los progresos realizados por la empresa en las políticas de riesgo ESG.

[Incluir una nota para los productos financieros si se ha designado un índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero]

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado? *[Incluir una sección si se ha designado un índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero e indicar dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado]*

No aplica

● **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueven?**

No aplica

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en relación al índice de referencia**

No aplica

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplica